

MIÉRCOLES, 10 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 27

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2016-915 *Notificación de sentencia 505/2015 en procedimiento de juicio de faltas 2731/2015.*

Don julio Iván Antolín Muñoz, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Número 4 de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas nº 0002731/2015 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000505/2015

En Santander a 15 de octubre del 2015.

Don Luis Enrique García Delgado, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número 4, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de faltas 0002731/2015, seguida por una falta hurto (conductas varias) contra JAVIER MARTÍN FONTALVA, siendo denunciante CARMEN DE LA TORRIENTE.

FALLO

Debo absolver y absuelvo a JAVIER MARTÍN FONTALVA de todo tipo de responsabilidad criminal en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Il. Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a JAVIER MARTÍN FONTALVA, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 21 de diciembre del 2015.
El letrado de la Administración de Justicia,
julio Iván Antolín Muñoz.

2016/915

CVE-2016-915